



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

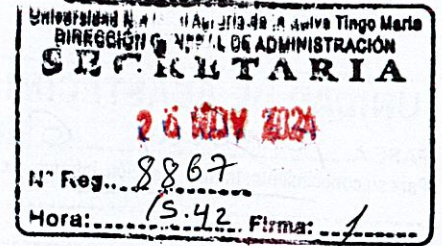
Carretera Central Km 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°0956-2024-UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



ASUNTO : REQUERIMIENTO DE CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR.

REF. : 1) INFORME TÉCNICO N° 002-2024-UNAS-UEI-OEPE/FSGB/IO.
 2) RESOLUCIÓN N° 076-2019-R-UNAS
 3) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2194656.

FECHA : TINGO MARÍA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2194656, durante el año fiscal 2024, se ha programado la ejecución de dicho proyecto. Al respecto, se informa lo siguiente:

Que, mediante Resolución N° 076-2019-R-UNAS, de fecha 07 de febrero de 2019, la Entidad aprueba el expediente técnico de obras complementarias "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con código de inversiones 2194656, por el importe de S/. 695,308.02, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°002-2024-UNAS-UEI-OEPE/FSGB/IO, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Inspector de Obra Ing. FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZÁN, remite el requerimiento del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA". Asimismo, valida y da conformidad al TDR planteados por la residencia de obra.

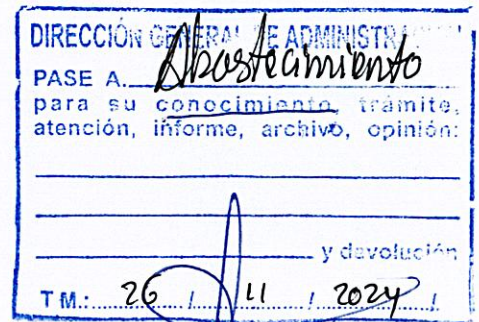
Considerando que, la finalidad de Entidad es salvaguardar la integridad y seguridad de sus estudiantes, docentes y personal administrativo, se solicita se sirva autorizar realizar la CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 TINGO MARIA
 Ing. Thalia Lechuga Díaz
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TECNICO N° 002-2024-UNAS-UEI-OEPE/FSGB/IO

PARA : **ING. THALIA LECHUGA DIAZ**
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

DE : **ING. FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN**
INSPECTOR DE OBRA UNAS

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".**

REFERENCIA : **INFORME N° 003-2024-ROCHA/RESIDENCIA-UNAS**

FECHA : **Tingo María, 26 DE NOVIEMBRE 2024**



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, en merito a lo indicado en el asunto y referencias, informarle lo siguiente:

I. DATOS GENERALES.

1.1. DE LA ENTIDAD

Entidad Ejecutora : Universidad Nacional Agraria de la Selva
Área usuaria : Unidad Ejecutora de Inversiones
Responsable de área usuaria : Ing. Civil Thalía Lechuga Diaz
Distrito : Rupa Rupa
Provincia : Leoncio Prado
Región : Huánuco

1.2. EJECUCION DE OBRA POR ADMINISRACION DIRECTA:

Nombre de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656."

Fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios.
Modalidad de ejecucion : Administracion Directa.
Monto Presupuesto Base : S/ 605,308.02
Monto Presupestal Total : S/ 605308.02
Plazo de ejecución : 180 días calendarios.
Residente de Obra : ARQ. RONALD LOLY CHAVEZ ESPINOZA CAP NO.18328
Supervisor De Obra: : ING. VICTOR GERMAN COTRINA LEON CIP NO.205633.
Fecha de inicio de obra : 10 de diciembre del 202019.
Plazo de ejecución de obra. : 180 días calendarios
Fecha de culminación de obra : 06 de junio de 2020
Suspensión de Plaxo : 16 de marzo de 2020
Ampliación de Plazo COVID 2019 : 322 días calendarios
Fecha de Culminación de Obra : 24 de abril de 2021


FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 : 13 días calendarios
Nueva Fecha de culminación de Obra : 07 de mayo del 2021

Fecha de suspensión N° 02 : 04/05/2021
Situación de la obra : suspendida
Porcentaje de avance actual : 95.25%.

II. ANTECEDENTES:

- Mediante INFORME N°.003-2024-ROCHA/RESIDENCIA-UNAS, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Arq. RONALD LOLY CHÁVEZ ESPINOZA, mediante el cual nos indica las acciones necesarias para el reinicio de obra, así como también nos recomienda continuar con la contratación del proveedor para la ejecución de la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACION EXTERIOR, validando los términos de referencia planteados por la residencia de obra.
- Que, mediante proveído de fecha 25 de noviembre de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el documento del párrafo anterior para su atención.

III. ANALISIS:

De lo informado por el residente de obra en sus conclusiones nos indica que el reinicio de plazo y levantamiento de la suspensión del plazo de la ejecución se hará cuando se inicie el plazo del servicio para ejecutar la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR. Por lo que solicitará, la Ampliación de Plazo N° 02. Además, concluye que los 3 días calendarios de plazo para la ejecución de obra no serán suficientes para la ejecución de la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR, tal como se analizó y planteó los Términos de Referencia adjunto


Asimismo, recomienda continuar con la contratación del proveedor para la ejecución de la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR validando los Términos de Referencia planteados por esta Residencia de Obra.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con los párrafos precedentes se remite adjunto a la presente el requerimiento para la contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA". Por lo que válido y doy conformidad al TDR emitido por el residente de obra, ya que es indispensable para el cumplimiento de las metas del proyecto.

Es todo cuanto informo a usted para su atención y trámite correspondiente.

Atentamente;


ING. FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN
INSPECTOR DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
PASE A: DOA
su conocimiento, trámite, atención, informe,
opinión, archive _____
y/o devolución.
T.M. 25 / 11 / 24 Firma: 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

Tingo María, 25 de noviembre del 2024

INFORME N°003-2024-ROCHA/RESIDENCIA-UNAS

Para:

ING. THALIA LECHUGA DIAZ

Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Atención:

Ing. FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN

Inspector de Obra UNAS

De:

Arq. RONALD LOLY CHÁVEZ ESPINOZA

Residente de Obra

Asunto:

ACCIONES NECESARIAS PARA EL REINICIO DE OBRA

Referencia:

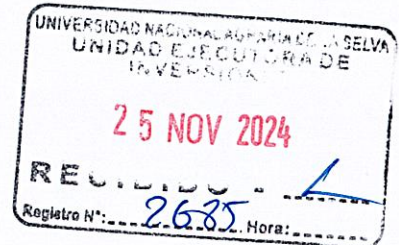
CARTA N° 404-2024 UEI/UNASTM

INFORME TÉCNICO N° 001-2024-UNAS-UEI-OEPE/FSGB/IO

CARTA N° 001-2024-CADC

INFORME N°002-2024-ROCHA/RESIDENCIA-UNAS

ORDEN DE SERVICIO N° 1272-2019



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente, y en relación con el rubro del asunto y referencia sobre las acciones necesarias para el reinicio de obra de la ejecución del proyecto: "Obra Complementaria para el Mejoramiento de la Calidad de Servicios de la Escuela Académica y Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva", por lo que se procede informa lo siguiente:

I. GENERALIDADES

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA OBRA

"OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MÓDULO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Ronald Loly Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
MONTO PRESUPUESTO BASE (CD)	S/ 605,271.59 soles
MONTO PRESUPUESTO TOTAL	S/ 695,308.02 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN BASE	180 – Ciento ochenta Días calendarios
RESIDENTE	Arq. Ronald Loly Chávez Espinoza CAP N°. 16328
SUPERVISOR	Ing. Víctor German Cotrina León CIP N°. 205533
FECHA INICIO DE OBRA	10/12/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 – Ciento ochenta días calendarios
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	16/03/2020
SUSPENSIÓN DE PLAZO-COVID-2019	322 – Trescientos veintidós días calendario
REINICIO DE PLAZO	01/02/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 02	04/05/2021
SUSPENSIÓN HASTA APROB. AD. 02	PENDIENTE
SITUACIÓN DE LA OBRA	SUSPENDIDA
PORCENTAJE DE AVANCE ACTUAL	95.25%

II. ANÁLISIS

En base al INFORME N°002-2024-ROCHA/RESIDENCIA-UNAS, de esta Residencia de Obra y con la respuesta del proveedor responsable de la adquisición del Ascensor con CARTA N° 001-2024-CADC, sobre el servicio de mantenimiento en cumplimiento del contrato pactado, se requiere ejecutar la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR, por lo que se debe reiniciar el plazo de ejecución de obra.

En base a la Resolución N° 222-2021-R-UNAS, se tiene 3 días calendarios de plazo de ejecución de obra para culminar la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR, el cual no será suficiente para la ejecución de las actividades.



Ronald Loly Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

III. CONCLUSIONES

El reinicio de plazo y levantamiento de la suspensión del plazo de la ejecución se hará cuando se inicie el plazo del servicio para ejecutar la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR. Por lo que se solicitará, la Ampliación de Plazo N° 02.

Los 3 días calendarios de plazo para la ejecución de obra no serán suficientes para la ejecución de la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR, tal como se analizó y planteó los Términos de Referencia adjunto.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con la contratación del proveedor para la ejecución de la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN EXTERIOR validando los Términos de Referencia planteados por esta Residencia de Obra.

Se recomienda que está Residencia de Obra y el Inspector de Obra definan en conjunto con la Entidad el reinicio y levantamiento del plazo de la ejecución de obra en cumplimiento de las normas vigentes.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención prestada, me suscribo de usted.

Adjunto:

(1) INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Atentamente,


.....
 Ronald Lora Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
PASEA:	<u>Eug. Garza</u>
su conocimiento, tramite, atención, informe, opinión, archivo	
..... y/o devolución.	
T.M. <u>25</u> / <u>11</u> / <u>24</u>	Firma: <u>5</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonia Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD

La Entidad tiene dentro de las metas la ejecución del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", por lo que, se requiere contratar el servicio a todo costo para soporte técnico en la ejecución de la partida MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN y para poner en funcionamiento el sistema eléctrico para el funcionamiento del ascensor¹.

4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2194656.

Que, mediante Resolución N° 076-2019-R-UNAS, de fecha 07 de febrero de 2019, la Entidad aprueba el expediente técnico de obras complementarias "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con código de inversiones 2194656, por el importe de S/. 695,308.02, bajo la modalidad de Administración Directa.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, se efectuara el SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA CON CIRCUITOS INDEPENDIENTES TRIFASICOS Y CAMBIO DE CONDUCTOR EXISTENTE DE LOS LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE, AGUA Y SUELOS a cargo del Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

Con base a lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico de Obras complementarias, se considera prioritario el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

Cabe mencionar que el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA" CON CUI N°2194656, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello el presente Termino de Referencia comprenden lo necesario para el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL

¹ El ascensor y todas sus conexiones internas tiene garantía del proveedor y está fuera del alcance del presente servicio. Solo se requiere realizar el mantenimiento y mejoramiento del sistema existente del transformador y/o tablero general al tablero del ascensor ubicado en el último piso de la edificación.



Ronald Lely Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR, para el cumplimiento de las metas presentadas en el Proyecto.

5. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo la Contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. Descripción

Ítem	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE
01	1	SERVICIO	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICO DE ASCENSOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

7. SERVICIOS PARA REALIZAR POR EL PROVEEDOR

- Mantenimiento y mejoramiento del sistema de baja tensión (transformador hacia tablero general)
- Mantenimiento y mejoramiento del sistema eléctrico del ascensor (transformador y/o tablero general hacia tablero de ascensor).
- Mantenimiento del tablero general y tableros de distribución.

Deberá proveer con los siguientes materiales:

- Herramientas en general
- Personal técnico especializado
- Materiales, equipos, insumos y/o recursos necesarios
- Transporte y movilidad necesaria
- Otros

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- RUC Activo
- RNP Vigente
- No estar impedido de contratar con el estado (verificación de la entidad)

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se realizará en el campus de la Entidad, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María – Huánuco. (Módulo de la Escuela Profesional de Economía).

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio, adicionalmente se podría suspender el plazo solo por factores atribuibles de la ENTIDAD.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá otorgar una garantía mínima de 12 meses del servicio, por defectos en la instalación y/o vicios ocultos del servicio.

12. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La Conformidad del servicio será otorgado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de conformidad del Residente e Inspector de Obra, el mismo que para su conformidad deberá estar ejecutada el servicio al 100% y el contratista debe entregar un documento la culminación del servicio, adicionalmente debe adjuntar los siguientes documentos:



Ronald Loly Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328



- Copia del Contrato y/u Orden de Servicio
- Factura
- Tomas fotográficas a color del servicio ejecutado

13. SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la culminación del servicio, y luego de emitido la conformidad a cargo de la dependencia correspondiente detallado en el numeral 10. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de culminación del servicio de parte del proveedor
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Tomas fotográficas a color del servicio

18. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

19. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F = 0.40

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

20. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El CONTRATISTA es el único responsable de cumplir con la entrega conforme lo establecido en los términos de referencia
- ✓ Previo a la entrega del servicio, el CONTRATISTA debe asegurarse se encuentren en óptimas condiciones y perfecto funcionamiento.



Ronald Lohy Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA deberá contar con sus implementos de seguridad de todo el personal que interviene durante la ejecución del servicio.
- ✓ El CONTRATISTA debe contar con todos sus herramientas relacionadas al servicio a ejecutar
- ✓ El CONTRATISTA ejecutará el servicio a todo costo, que incluye herramientas, Equipos, insumos y materiales adicionales, mano de obra y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad del SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICICO DE ASCENSOR, de acuerdo con la necesidad.
- ✓ El CONTRATISTA será responsable del control y cuidado de su personal durante la ejecución del servicio
- ✓ El CONTRATISTA debe entregar el Servicio a todo costo PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BAJA TENSIÓN Y SISTEMA ELECTRICICO DE ASCENSOR operativo y en funcionamiento
- ✓ El CONTRATISTA debe coordinar y solicitar permiso a las áreas usuarias para las facilidades del caso

21. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

- ✓ La ENTIDAD dará facilidades de acceso para su correcta ejecución del servicio
- ✓ Otras facilidades de acuerdo con la necesidad.

22. VAL

E

C

F

NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

2

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



Ronald Loh Chavez Espinoza
ARQUITECTO
CAP N° 16328